

# CONSEJO DE JÓVENES 2021

## CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto Veracruzano de la Juventud (IVJ), convoca a las y los jóvenes veracruzanos interesados en trabajar en pro de la juventud veracruzana, a ser parte del Consejo de Jóvenes 2021.

La presente Convocatoria tiene como objeto seleccionar a 10 jóvenes representantes de organizaciones juveniles del Estado, y de los sectores social y privado. Los cargos en el Consejo serán de carácter honorífico, por lo que sus integrantes no tendrán retribución económica alguna.

El Consejo, tendrá como fin asesorar, proponer, opinar y apoyar programas y proyectos que se impulsen en beneficio de la juventud en el Estado, y a su vez colaborar en la elaboración del Programa Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud Veracruzana.

### BASES:

#### 1. Requisitos de participación:

Podrán participar las y los jóvenes veracruzanos siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

I. Ser veracruzano (a) de nacimiento o acreditar una residencia mínima de 5 años en el Estado, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, la cual deberá ser acreditada con una Constancia de Residencia, certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

II. Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de la designación e instalación del Consejo.

III. No tener cargo público.

IV. Llenar el Formato Oficial de Registro en <https://bit.ly/35mT6gz>

V. Las y los postulantes no deberán haber formado parte anteriormente del Consejo Estatal de Jóvenes.

VI. Presentar un proyecto exponiendo estrategias para fomentar el desarrollo integral de las y los jóvenes que contenga como mínimo tres cuartillas en alguno de los siguientes temas:

- A) Inclusión laboral.
- B) Educación.
- C) Medio ambiente.
- D) Emprendimiento.
- E) Derechos humanos.
- F) Cultura de paz.
- G) Cultura.
- H) Deporte.
- I) Salud.
- J) Fortalecimiento al arte tradicional y comunitario, usos costumbres y tradiciones.

VII. Anexar carta de exposición de motivos, dirigida al Director General del Instituto Veracruzano de la Juventud, de máximo 1 cuartilla, explicando por qué te gustaría pertenecer al Consejo.

En atención y cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, el proyecto y la carta de exposición de motivos pueden ser presentados en cualquier lengua nacional que se hable o hablen en el municipio en donde se pretenda impactar, teniendo la posibilidad de poder presentarlo en formato bilingüe si así se desea.

#### 2ª Documentos de acreditación.

I. Copia de acta de nacimiento o constancia de residencia, certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

II. Copia de identificación vigente con fotografía.

III. Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

#### 3ª Presentación de los proyectos.

Los proyectos deben incluir hoja de presentación con los siguientes datos:

- I. Nombre completo del (la) participante.
- II. Título o nombre del proyecto.
- III. Tema que aborda.
- IV. Edad cumplida.
- V. Dirección, municipio, teléfono y correo electrónico.

#### 4ª Integración del Consejo de Jóvenes 2021.

I. Por el titular del Instituto Veracruzano de la Juventud, quien lo presidirá.

II. Por un Secretario que será electo por los miembros del Consejo, con duración en su cargo de un año.

III. Por diez representantes de organizaciones juveniles del Estado, y de los sectores social y privado.

IV. Por un representante del Poder Legislativo, que de acuerdo a los fines de la Ley de Desarrollo Integral de la Juventud para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será un integrante de la Comisión de Juventud y Deporte y Atletas con Discapacidad.

V. Por cuatro Directores Municipales de la Juventud.

La selección de los diez representantes de organizaciones juveniles del Estado, y de los sectores social y privado, será realizada por el Comité Evaluador, quienes seleccionarán bajo estricto criterio de objetividad los 10 mejores proyectos para integrar el Consejo. El dictamen emitido será inapelable.

#### 5ª Comité Evaluador.

El Comité Evaluador estará conformado por personas expertas en los temas a desarrollar, los cuales evaluarán lo siguiente:

- I. Viabilidad.
- II. Conocimiento.
- III. Desarrollo del tema.
- IV. Impacto social.
- V. Creatividad.

#### 6ª Registro y recepción de proyectos.

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación y proyecto sea entregado en tiempo y forma al correo [consejodejovenesivj21@gmail.com](mailto:consejodejovenesivj21@gmail.com) en formato PDF, y hasta el cierre de la convocatoria que tendrá lugar el día 31 de agosto del presente año.

#### 7ª Disposiciones generales.

Los jóvenes menores de edad deberán acudir acompañados de su padre y/o madre y/o tutor y/o tutora mayores de edad para los trámites respectivos.

La duración en el cargo como miembro del Consejo será por un año.

Los resultados serán publicados el día viernes 17 de septiembre del presente año, en la página oficial de Facebook del Instituto Veracruzano de la Juventud.

La primera sesión será programada para el día viernes 24 de septiembre del año en curso.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

El Comité Organizador podrá realizar las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento de la presente convocatoria.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE JÓVENES

La Oficina del Gobernador, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que recabamos de usted, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Cumplir con lo establecido en la convocatoria y proceso de selección de los aspirantes, b) Generar el registro de postulantes a la convocatoria, c) Otorgar Folios para identificar a los aspirantes; d) establecer comunicación para dar seguimiento a la selección o aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede y e) Publicar el nombre de los jóvenes que han sido seleccionados para formar parte en el consejo de jóvenes. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: I. Generar estadísticas para informes obligatorios del Instituto ante otros organismos públicos y II. Invitar a futuros eventos. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en Av. Avila Camacho Número 286 esquina Colegio Militar, Zona Formosa C.P. 91030 Xalapa, Ver., teléfono (228) 8 43 39 52, correo electrónico [jramim@gobiernodeveracruz.gob.mx](mailto:jramim@gobiernodeveracruz.gob.mx). Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/oficinadelgobador/avisos-privacidad/>